



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

# Gaceta Municipal

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, Estado de México.

Número: 61 Volúmen: 3 Año: 2021	Amecameca, Estado de México, 07 de enero de 2021	Ayuntamiento 2019-2021
---------------------------------------	--------------------------------------------------	---------------------------

**Sumario: Acuerdos del Ayuntamiento de Amecameca correspondientes al mes de diciembre de 2020.**

**C.P. Miguel Ángel Salomón Cortés  
Presidente Municipal Constitucional.**



## **Miguel Ángel Salomón Cortés**

**Presidente Municipal Constitucional de Amecameca 2019-2021**

**A sus habitantes hacer saber:**

Que el Ayuntamiento de Amecameca en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 128 fracciones II, III, IV, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 30 segundo párrafo, 31 fracciones XXXVI y XLVI, 48 fracciones II, III y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 9 segundo párrafo del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, a sus habitantes hace saber:

**Acuerdos del Ayuntamiento de Amecameca correspondientes al mes de diciembre de 2020.**



## ÍNDICE

ACUERDO	PÁG.
Aprobación de las actas correspondientes a la 68ª sesión ordinaria y 2ª sesión solemne de cabildo.	4
Se suspenden las festividades sociales que reúnan más de 30 personas.	5
Aprobación de la tercera etapa de la campaña de regularización fiscal.	6
Se designa a los C.C. Mariana Chávez Reyes y Vicente Ramos Silva, notificadores ejecutores de la Tesorería Municipal.	7
Se suspende el cabildo abierto correspondiente al sexto bimestre del año 2020.	8
Se aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos.	9
Se aprueba el pago de Aguinaldo y Prima Vacacional correspondiente al ejercicio 2020.	11
Se autoriza reanudar las actividades procedimentales y administrativas, y se mantienen suspendidas las actividades no esenciales.	13
Se aprueba la Ampliación Presupuestal del Ingreso y Egreso por la cantidad de \$ 2'000,000.00	14
Se autoriza el segundo periodo vacacional.	15
Se autoriza el ajuste financiero del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020.	16
Se aprueba la actualización del Programa Anual de Obras del ejercicio fiscal 2020, en el Fondo de Recursos Propios.	17
Se aprueba el acta correspondiente a la 69ª sesión ordinaria de cabildo.	19
Se solicita al O.P.D.A.A.S, la ejecución de 2 obras.	20
Se aprueba realzar traspasos presupuestales entre programas, capítulos y partidas del gasto; ampliaciones o reducciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Amecameca para concluir el ejercicio fiscal 2020, así como los ajustes al Tabulador de Sueldos del ejercicio fiscal 2020; la afectación a la cuenta contable 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores y el reconocimiento presupuestal como subsidio extraordinario los descuentos efectuados a las participaciones federales durante el ejercicio fiscal 2020 por el pago de las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amecameca y del Organismo de Agua de Amecameca.	21



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha doce de diciembre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----  
-----

### ACUERDO

- UNICO.** Se aprueban las actas correspondientes a la 68ª sesión ordinaria y 2ª sesión solemne de cabildo, celebradas el pasado jueves 26 de noviembre y sábado 05 de diciembre, respectivamente.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha doce de diciembre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se suspenden las festividades sociales que reúnan más de 30 personas. Asimismo, los establecimientos que no respeten los horarios establecidos en las Gacetas de Gobierno señaladas, se harán acreedores a las multas y/o sanciones económicas correspondientes, facultando a la Dirección de Desarrollo Económico, coordinación de comercio, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Bomberos, para el cumplimiento del presente Acuerdo.
- SEGUNDO.** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Económico coordinación de Comercio, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Bomberos, para el cumplimiento del presente Acuerdo.
- TERCERO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha doce de diciembre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 40 y 115 fracciones I, II, III y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 117, 125, 128 fracciones II, V y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 27, 30 Bis, 31 fracciones I, XVIII y XLVI, 48 fracciones I, II y X, 49, 86, 87 fracciones I y II, 91, 93 y 95 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11 de la Ley de Ingresos de Los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020; 16, 17, 32 y 308 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la bonificación del 100 % sobre actualizaciones y recargos, aplicados al rezago y ejercicio fiscal 2020 a los contribuyentes que se apeguen a la tercera etapa de la campaña de regularización fiscal, del impuesto predial y sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio, por el periodo comprendido del 1 al 12 de diciembre de 2020, el cual será aplicado de manera retroactiva por el periodo mencionado y en una sola exhibición.
- SEGUNDO.** Notifíquese a la Tesorería Municipal para el cumplimiento del presente Acuerdo.
- TERCERO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.





El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha doce de diciembre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 40 y 115 fracciones I, II, III y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 117, 125, 128 fracciones II, V y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 27, 30 Bis, 31 fracciones I, XVIII y XLVI, 48 fracciones I, II y X, 49, 86, 87 fracciones I y II, 91, 93 y 95 fracciones II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 376, 378 y 379 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----  
-----

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se designa a los C.C. Mariana Chávez Reyes y Vicente Ramos Silva, notificadores ejecutores de la Tesorería Municipal a efecto de realizar cada una de las actuaciones tendientes a exigir el pago de los créditos fiscales mediante el procedimiento administrativo de ejecución que marca el Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- SEGUNDO.** Notifíquese a la Tesorería Municipal para el cumplimiento del presente Acuerdo.
- TERCERO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha doce de diciembre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se suspende el cabildo abierto correspondiente al sexto bimestre del año 2020, debido a la pandemia provocada por el virus COVID-19.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.





El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha doce de diciembre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XIX, XXXIX y XLVI, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios; 285, 290, 292, 293 y 302 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----  
-----

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ayuntamiento de Amecameca para el ejercicio fiscal 2021, por un monto de \$ 208'550,325.00 (Doscientos Ocho Millones Quinientos Cincuenta Mil Trescientos Veinticinco Pesos 00/100 m.n.) (\*)
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Notifíquese a la Tesorería Municipal.
- CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



# AMECAMECA

AYUNTAMIENTO 2019-2021  
GOBIERNO QUE TRANSFORMA  
municipio más verde y limpio



Municipio:  
AMECAMECA

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2021



## PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

		PROYECTO	X	DEFINITIVO	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE AMECAMECA, MEX.		No. 0010			
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2020	RECAUDADO 2020	PRESUPUESTADO 2021	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	217,539,843.00	201,935,413.69	208,550,325.00	
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	217,539,843.00	201,935,413.69	208,550,325.00	
4100	Ingresos de Gestión	21,855,908.00	19,845,891.92	23,676,224.00	
4110	Impuestos	12,092,172.00	12,284,593.82	13,738,394.00	
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	
4130	Contribuciones de Mejoras	702,616.00	647,615.66	702,616.00	
4140	Derechos	8,357,895.00	6,277,550.89	8,403,106.00	
4150	Productos	583,250.00	472,578.03	600,986.00	
4160	Aprovechamientos	119,975.00	163,553.52	231,122.00	
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00	
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport, Transfe	176,710,635.00	182,089,521.77	177,874,101.00	
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos	176,710,635.00	182,089,521.77	177,874,101.00	
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	
4300	Otros Ingresos y Beneficios	18,973,300.00	0.00	7,000,000.00	
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00	
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	18,973,300.00	0.00	7,000,000.00	



Municipio:  
AMECAMECA

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2021



## PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

		PROYECTO	X	DEFINITIVO	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE AMECAMECA, MEX.		No. 0010			
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2020	EJERCIDO 2020	PRESUPUESTADO 2021	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	217,539,843.00	201,935,413.69	208,550,325.00	
1000	SERVICIOS PERSONALES	94,445,582.00	82,653,118.18	95,308,116.76	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,517,979.88	15,973,992.23	15,394,306.46	
3000	SERVICIOS GENERALES	25,944,000.15	22,797,969.30	21,246,973.62	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	38,409,860.97	32,245,406.07	33,159,880.41	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,429,491.00	3,092,064.03	3,710,476.83	
6000	INVERSION PUBLICA	31,034,448.00	43,896,528.05	38,198,967.93	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PUBLICA	1,758,481.00	1,276,335.83	1,531,602.99	



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha doce de diciembre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba el pago de Aguinaldo y Prima Vacacional correspondiente al ejercicio 2020, a los integrantes del Cuerpo Edificio, Personal Sindicalizado, Administrativo, de la Dirección de Seguridad Ciudadana y de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, en los términos que ha quedado señalado. (\*)
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Notifíquese a la Tesorería Municipal para el cumplimiento del presente Acuerdo.
- CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



(\*)

<b>CATEGORIA</b>	<b>AGUINALDO</b>
Integrantes del Cuerpo Edilicio	90 Días de Sueldo Base
Personal de Confianza, Administrativo y Operativo	90 Días de Sueldo Base
Personal de la Dirección de Seguridad Ciudadana	90 Días de Sueldo Base
Personal de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos	90 Días de Sueldo Base
Personal Sindicalizado	76 Días de Sueldo Base

<b>CATEGORÍA</b>	<b>PRIMA VACACIONAL</b>
Integrantes del Cuerpo Edilicio	20 Días de Sueldo Base
Personal de Confianza, Administrativo y Operativo	20 Días de Sueldo Base
Personal de la Dirección de Seguridad Ciudadana	20 Días de Sueldo Base
Personal de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos	20 Días de Sueldo Base
Personal Sindicalizado	33 Días de Sueldo Base



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha doce de diciembre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----  
-----

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se Autoriza reanudar las actividades procedimentales y administrativas en las que se incluyen audiencias, diligencias, plazos y términos correspondientes para la recepción de informes, trámites, promociones, actuaciones, diligencias, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos, medios de impugnación e inicio, substanciación y resolución de procedimientos, así como los considerandos que han quedado descritos.
- SEGUNDO.** Se mantienen suspendidas las actividades no esenciales de la administración pública municipal, hasta que se actualice la etapa de riesgo alto excepto los servicios que proporcionan las dependencias y unidades administrativas que se mencionan: tesorería, servicios municipales, movilidad, seguridad ciudadana, coordinación de protección civil y bomberos, obras públicas, desarrollo económico y comercio, oficialía mediadora-conciliadora y calificadora, y las que así determine el ejecutivo municipal.
- TERCERO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- CUARTO.** Notifíquese a la Tesorería Municipal para el cumplimiento del presente Acuerdo.
- QUINTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.





El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha doce de diciembre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, 36, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 4, 112, 113 y 128 fracciones II, III y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 6, 15, 48 fracciones II y XXIV, 49, 87, 91 fracción V, 93 y 95 fracciones I, IV, VIII y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 310, 317 bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 8, 10 inciso b) párrafo II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 24 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2020; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

#### ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la Ampliación Presupuestal del Ingreso y Egreso por la cantidad de **\$ 2´000,000.00** (Dos Millones de Pesos 00/100 m.n.), de Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo (**P.A.D.**) **Ejercicio Fiscal 2020**, lo anterior derivado de la Asignación del Recurso del Programa de Acciones Para el Desarrollo (**P.A.D.**) del Ejercicio Fiscal 2020 al Municipio de Amecameca, para aplicarse en obras y acciones en lo anteriormente mencionado.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación
- TERCERO.** Notifíquese a la Tesorería Municipal para el cumplimiento del presente Acuerdo.
- CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.





El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha doce de diciembre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----  
-----

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se autoriza el segundo periodo vacacional que comprende del 22 de diciembre del 2020 al 06 de enero del año 2021 de acuerdo con lo establecido en la Gaceta de Gobierno, para los integrantes del Cuerpo Edificio, Personal Sindicalizado, y Personal Administrativo.
- SEGUNDO.** Durante el periodo referido no habrá atención al público ni servicio a los usuarios.
- TERCERO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- CUARTO.** Notifíquese a la Tesorería Municipal para el cumplimiento del presente Acuerdo.
- QUINTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha doce de diciembre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 31 fracción XVIII y 48 fracciones IX, X y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), publicados en la Gaceta del Gobierno número 20 de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinte, así como el artículo 37 del capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente:-----  
-----

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se autoriza el ajuste financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del ejercicio fiscal 2020.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Notifíquese a la Tesorería Municipal para el cumplimiento del presente Acuerdo.
- CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha doce de diciembre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----  
-----

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la actualización del Programa Anual de Obras del ejercicio fiscal 2020, en el Fondo de Recursos Propios. (\*)
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Notifíquese a la Dirección de Obras Públicas para el cumplimiento del presente Acuerdo.
- CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.





El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Septuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----  
-----

### ACUERDO

- UNICO.** Se aprueba el acta correspondiente a la 69ª sesión ordinaria de cabildo, celebrada el pasado 12 de diciembre de 2020.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Septuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se solicita al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.P.D.A.A.S.), el cambio de la red de drenaje principal de la Calle Melchor Ocampo de Rosario a Coronel Silvestre López, a una tubería de 12 pulgadas, con material **pead**, incluyendo las descargas domiciliarias de agua y drenaje.
- SEGUNDO.** Se solicita al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.P.D.A.A.S.), la Reparación de la segunda caja de agua que dejó inconclusa CONAGUA, y que se encuentra a un costado de la caja de almacenamiento principal, en la zona conocida como Coapexco.
- TERCERO.** Notifíquese al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.P.D.A.A.S.) para el cumplimiento del presente Acuerdo.
- CUARTO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- QUINTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.





El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Septuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó en Asuntos Generales, por **unanimidad** el siguiente: -----  
-----

### ACUERDO

- PRIMERO.-** Se aprueba realizar traspasos presupuestales entre programas, capítulos y partidas del gasto; ampliaciones o reducciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Amecameca para concluir el ejercicio fiscal 2020, así como los ajustes al Tabulador de Sueldos del ejercicio fiscal 2020; la afectación a la cuenta contable 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores y el reconocimiento presupuestal como subsidio extraordinario los descuentos efectuados a las participaciones federales durante el ejercicio fiscal 2020 por el pago de las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amecameca y del Organismo de Agua de Amecameca.
- SEGUNDO.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal para los efectos a los que haya lugar.
- TERCERO.-** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, Aristeo Sánchez Sánchez, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 fracciones V, VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.